



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota enviada al Concejal Federico Larrañaga, de parte de la responsable zonal del Núcleo N° 1029, Sra. Lilia Gomitolo, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma, con el fin de trabajar en pos de la alfabetización de jóvenes y adultos de la ciudad, manifiesta que para lograr el objetivo, se requiere de actores comprometidos con la sociedad y con redes que vinculen y potencien esfuerzos para ayudar a todos aquellos que por diversos motivos no pudieron lograr finalizar la escuela primaria

Que, entendiendo la alfabetización como un proceso que se desarrolla durante toda la vida. Por lo cual trabajan todos los días para que la tan ansiada educación para todos, deje de ser una utopía y se plasme transformando la vida de las personas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a los responsables de los Centros de Alfabetización que figuran en la nota, a una reunión a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 998 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.